

**RESOLUCION No.085
8 DE FEBRERO DE 2023**

“Por la cual se convocan y reglamentan las elecciones para elegir un representante de los docentes ante el Comité de Unidades de Ciencias Económicas y Administrativas”.

EL RECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 30 DE 1992 Y EL ACUERDO 006 DE 2017.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 8, Párrafo Segundo del Decreto 1521 de 2013 establece que: *El Rector podrá crear comités permanentes o transitorios especiales para el estudio, análisis y asesoría en temas alusivos a la Institución.*

Que el Artículo 48 del Acuerdo 006 del 2017, establece la definición de las Unidades Académicas así: *“son dependencias básicas de la estructura académico administrativa de la Institución, con la autoridad que los estatutos y los reglamentos les confieren para darse su funcionamiento, administrar sus recursos, planificar y promover su desarrollo. Son dirigidas por el Responsable de Unidad y el Comité de Unidad. En cada caso, el Consejo Directivo determinará sus funciones, composición y reglamentación”.*

Que el Parágrafo del artículo 48 del estatuto general señala: *A las Unidades Académicas les corresponde además planear, hacer, verificar, actuar, coordinar, dirigir y administrar la investigación, docencia y extensión, en todas sus modalidades y niveles en un área del conocimiento de la Facultad.*

Que el artículo 49, determina su carácter y composición así: *“Es el máximo órgano de gobierno académico en cada Unidad y estará integrado por:*

- a) *El Director de la unidad, quien lo presidirá.*
- b) *Los responsables de Programa de la respectiva unidad.*



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

c) *Un egresado de la respectiva facultad, elegido en votación secreta por sus egresados, previa convocatoria del Rector, para un período de dos (2) años.*

d) *Un profesor de la respectiva facultad elegido mediante votación secreta por el cuerpo profesoral de la misma, para un período de dos (2) años.*

e) *Un estudiante de la respectiva facultad, elegido mediante votación secreta por los estudiantes de la misma, para un período de dos (2) años y haber cursado y aprobado, mínimo el 25% de las asignaturas de su plan de estudios”.*

Que el periodo del actual representante de los docentes ante el Comité de Unidad de Ciencias Económicas y Administrativas se encuentra vencido. Por lo tanto, se hace necesario abrir convocatoria para la selección de los mismos.

Que en merito a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar para el día 27 de febrero del 2023, a los docentes de la institución, para que en forma democrática y secreta elijan un representante ante el Comité de Unidades de Ciencias Económicas y Administrativas.

PARAGRAFO 1: La elección se realizará entre las 9:00 a.m. hasta las 11:30 am

ARTICULO SEGUNDO. Establecer el siguiente cronograma para el desarrollo de la jornada electoral:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Inscripciones ante la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.	8 – 10 de febrero del 2023	Hasta las 6:00 p.m.
Verificación del cumplimiento de los requisitos.	13 – 14 de febrero del 2023	Hasta las 6:00 p.m.
Publicación de la lista de candidatos admitidos.	15 de febrero del 2023.	



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

Reclamaciones	16 - 22 de febrero del 2023	Hasta las 6:00 pm.
Termino de respuesta de reclamaciones.	22 – 24 de febrero del 2023.	
Jornada de Elecciones	27 de febrero del 2023	Entre las 9:00 a.m. hasta las 11:30 am
Escrutinio	27 de febrero del 2023	A partir de las 11:30 am.
Publicación del resultado en la página web del Infotep.	27 de febrero del 2023	

PARÁGRAFO: para efectos de la elección se situará una (01) mesa con su respectiva urna en la Biblioteca de la Institución.

ARTÍCULO TERCERO: Todo candidato deberá inscribirse por medio del correo electrónico vicerectoriaadministrativa@infotep.edu.co, o de manera presencial ante la vicerrectoría Administrativa y Financiera anexando la siguiente documentación:

- Copia de la cedula de ciudadana
- Carnet institucional
- Una foto tamaño documento
- Diligenciar formato de inscripciones (Solicitarlo en secretaria de rectoría).

PARAGRAFO. La Vicerrectoría Administrativa y Financiera, verificara de oficio el cumplimiento de los requisitos y calidades que sean de carácter interno del Instituto.

ARTICULO CUARTO: Para poder votar los docentes deben identificarse ante los jurados con algunos de los siguientes documentos:

- Cedula de ciudadanía.
- Libreta militar.
- Carnet docente.

ARTICULO QUINTO: Una vez realizada la jornada de votación, los jurados procederán al conteo de los votos y elaboraran un acta de escrutinio, la cual deberá



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.coEmail: infotep@infotep.edu.co

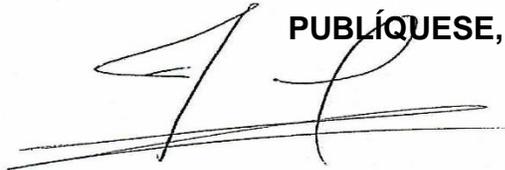
San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

ser firmada por los mismos, en la cual constaran los resultados definitivos de la elección.

ARTICULO SEXTO. El candidato que obtenga la mayor votación en este proceso electoral, será elegido para integrar el consejo de unidades señalado en el artículo primero del presente acto, por un periodo de dos (2) años, contados desde la fecha de su posesión.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en San Juan del Cesar - La Guajira, a los siete (07) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).



PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

LUIS ALFONSO PEREZ GUERRA

Rector.

Proyecto Elizabeth Mendoza, Proceso de Gestión Jurídica.

Aprobó: Carlos Mario Guerra Camargo, Vicerrector Administrativo y Financiero.



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia